

CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. Las bonificaciones de FUNDAE consisten en una ayuda económica a las empresas destinada a apoyar la formación de sus empleados, y se hace efectiva aplicando la bonificación en las cotizaciones a la Seguridad Social.
2. La tramitación la puede realizar directamente la empresa que quiera bonificarse a través de FUNDAE, o delegando esa gestión en empresas organizadoras.
3. La formación debe ser totalmente gratuita para los participantes, independientemente de la bonificación que vaya a practicarse la empresa.
4. La formación que el trabajador vaya a realizar debe tener relación con su puesto de trabajo y la actividad que realice en la empresa.
5. El crédito disponible, se calcula en base a los datos laborales y cotizaciones a la Seguridad Social del ejercicio anterior. Podrás realizar una simulación del crédito a través de la página de Fundae en el siguiente enlace: <https://empresas.fundae.es/Lanzadera>
6. Como dato orientativo, la bonificación aplicable a los cursos y másteres de KSchool será de 13 euros por cada hora y año en curso de formación presencial, ya que todas nuestras formaciones son superiores.
7. Dependiendo de las características de la empresa, ésta participará con sus propios recursos en la formación, aplicando un copago en función a su tamaño:
 - Empresas de 1 a 5 trabajadores: 0%
 - Empresas de 6 a 9 trabajadores: 5%
 - Empresas de 10 a 49 trabajadores: 10%
 - Empresas de 50 a 249 trabajadores: 20%
 - Empresas de 250 o más trabajadores: 40%
8. En el caso de pertenecer a un grupo de empresas, el crédito se calcula y aplica de forma global al conjunto de empresas.

9. Es obligatorio informar a la Representación Legal de los Trabajadores, con al menos 15 días de antelación, si existe en la empresa.
10. Es obligatorio llevar un control de asistencia adicional de los alumnos bonificados, y deberán completar al menos el 75% de la formación para poder aplicar la bonificación.
11. El alumno bonificado deberá cumplimentar un cuestionario oficial del Servicio Público de Empleo y Seguridad Social, para la evaluación de la calidad de las acciones formativas en el marco del sistema de formación para el empleo. Los datos aportados son confidenciales y serán utilizados únicamente para analizar la calidad de las acciones formativas.

En el siguiente enlace de la página de Fundae podréis encontrar los 8 pasos para gestionar la bonificación:

<https://www.fundae.es/Empresas%20y%20organizaciones/Pages/Bonificacion-8pasos.aspx>